

INFORME.

Visita realizada el 21 de septiembre de 2012, al Complejo Penitenciario N°1 de Boulogne Sur Mer (Mendoza)

MENDOZA

COMPLEJO PENITENCIARIO N° 1

En relación a la visita efectuada por la Comisión de Política Criminal y Penitenciaria de la F.A.C.A. el día 21 de Septiembre de 2012 al Complejo Penitenciario N°1 de Boulogne Sur Mer, cabe consignar lo siguiente:

El establecimiento penitenciario se encuentra enclavado en el ejido urbano de la Ciudad de Mendoza: fue construido en el año 1905 en una superficie de 20.000 m², su perímetro de seguridad externa es un muro de piedra de siete mts. de altura, de ahí que históricamente se lo denomina "**CASA DE PIEDRA**".

La Comisión concurrió con el acompañamiento de la Dra. Nolly, funcionaria que tiene a su cargo el área penitenciaria dentro de la Subsecretaría de Justicia de esa Prov.

Los integrantes fuimos recibidos por el Sr. Director y Subdirector de la Unidad.

Al momento del ingreso hubo una situación incómoda por requerirse por parte de la autoridad penitenciaria que se efectúe un registro personal a todos los integrantes de la Comisión, ante la negativa generalizada se depuso esta actitud.

También hay que consignar que el Director no respondió a la pregunta referida a la cantidad de internos alojados y su proporción entre procesados y condenados, aparentemente no lo sabía, sí lo hizo el Subdirector con precisión: 954 internos en total de los cuales hay 375 preventivos.

A los fines operativos y poder recorrer todo el Establecimiento para efectuar un mejor diagnóstico, se dividió la Comisión en dos grupos, estando cada uno de ellos acompañado por el Director y Subdirector.

El suscripto junto a otros integrantes comenzó por la **OFICINA DE TRATAMIENTO**, donde se pudo dialogar con el personal administrativo que mediante un sistema informático -no de última generación- lleva en forma ordenada los legajos de los internos donde consta su situación legal y en el caso de condenados, su situación dentro de la Progresividad en el Régimen. Se aclara que no cuentan con las Historias Criminológicas por estar éstas en el Organismo técnico que funciona extra-muros.

A continuación se concurrió a los diversos Servicios comenzando por la **SECCIÓN PSICOLOGÍA** en donde trabajan cinco profesionales. Se mantuvo una entrevista con la Lic. Ana Pérez, quien gentilmente respondió a todas las preguntas e ilustró sobre la tarea que tienen a cargo, señalando que no hacen terapia con los internos por no dar abasto, además no suben a los pabellones "por razones de seguridad". Se atienden las contingencias y elevan informes sobre casos puntuales; también participan en el Consejo Correccional.

El **SERVICIO SOCIAL**, cuenta solamente con tres Trabajadores Sociales, número por demás insuficiente para atender a toda la población alojada y muchas veces a los familiares de los mismos. Tampoco ingresan a los pabellones en razón a lo ya explicitado. A decir de uno de ellos "hacen lo que pueden y muchas veces más".

La unidad cuenta con dos Abogados que no poseen formación criminológica y que manifiestan un fuerte compromiso institucional, también se ven restringidos en su ejecución por razones de seguridad.

En cuanto al **SECTOR SANIDAD**, el área o locales asignados resultan reducidos. La dotación es de nueve médicos, dos de ellos Psiquiatras más dos Odontólogos. La guardia es de 24 hs. y siempre hay dos enfermeros. La asistencia es primaria y las situaciones complejas son derivadas a los Hospitales Públicos. La existente se asemeja a una Sala de Primeros Auxilios.

El área de **LABOR-TERAPIA** se compone con algunos talleres, como ser: carpintería, herrería, mimbtería, panadería, panificación, imprenta, colchonería, electricidad, zapatería, totora y escoba, y un local donde funciona un taller de costura de una empresa privada "Uniformes Mendoza" en el cual trabajan algunos internos percibiendo \$ 300 mensuales.

Todos los talleres, excepto el privado cuentan con locales reducidos y en pésimo estado de mantenimiento, sin herramientas y máquina modernas. Por otro lado el propio sistema edilicio hace complicado la bajada de los internos ya que la seguridad impide un ágil tráfico de los mismos hacia los talleres. De cualquier manera se observó la inexistencia de cursos de capacitación técnica e industrial para los internos.

A continuación se concurrió al **PABELLÓN UNIVERSITARIO**, que aloja aproximadamente sesenta internos.

El sector consta de tres aulas, dos bibliotecas, una de ellas de la Unidad que recibe libros en donación y otra que pertenece a la Universidad Nacional de Cuyo, Área de Proyectos Sociales, Programa Educación Universitaria en Contexto de Encierro. En el momento se encontraba presente el Jefe del Programa, Lic. Alberto Molina y al mismo tiempo se estaba festejando con un picnic el día del Estudiante, oportunidad que permitió dialogar con los internos y constatar el buen clima existente entre los mismos y el personal penitenciario.

Posteriormente se concurrió al pabellón donde se encuentran internos **"AISLADOS"**, cabe consignar que no se aplica en ésta Unidad ninguna clasificación seria, legal y criminológica que permita luego distribuir a los internos en grupos homogéneos, solo se privilegia a los internos trabajadores y a los universitarios.

Así se pudo constatar el pésimo e indigno estado de alojamiento y de sus sanitarios ya de por sí insuficientes y totalmente rotos, por lo que no cumplen la función de tales.

Por otro lado se constató que había un interno con su capacidad reducida, sin poder valerse por sí mismo, debiendo orinar en una botella y defecar en una bolsa de nylon o en un tacho que le alcanzan sus pares, el mismo padece de múltiples fracturas en sus miembros inferiores, se encuentra sin atención alguna; en la entrevista sostenida con él, quien entre llantos se consideraba como una cosa y no como un ser humano. Por supuesto que ésta situación fue hecha saber a las autoridades para que se ocupen de inmediato del caso.

Luego de ésta breve síntesis diagnóstica, se puede señalar que si bien desde el año 2004 en que se efectuó la intervención de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS se han obtenido algunos logros, éstos resultan insuficientes.

Es así que podemos sostener que la Unidad en crisis, no llega a cumplir con el estándar básico o mínimo que merece tener un Establecimiento, para ser considerado tal. Es decir no se cumplen con los requisitos exigidos por el art. 185 de la Ley de Ejecución Nacional, ni con los similares exigidos por la nueva Ley de Ejecución Provincial en su art. 220. Esta última norma es de dudosa constitucionalidad e incluso afecta Derechos y Beneficios ya adquiridos por los internos y seguramente en su aplicación es posible que se produzcan más problemas que soluciones.

Asimismo, la propia infraestructura y el diseño edilicio, constituyen sin lugar a dudas una valla difícil de superar, por ej. el edificio con sus altos muros de piedras se asemeja a una fortaleza o torre medieval, oculta, deprimente y asfixiante.

Es lamentable, pero se ha puesto a la seguridad y la disciplina extrema como un fin en sí mismo, esto implica la aplicación de un régimen que trata a los internos como objetos de peligro, sin considerar que ellos son sujetos de derecho y por tal motivo merecen el mayor de los respetos. Por otro lado, se debe evitar, como bien lo señala el insigne Criminólogo Noruego Nils Christie, que la prisión lastime...

Es todo cuanto tengo para informar por el momento.-

Fdo.: Dr. José Manuel Ernesto de Estrada

Presidente Comisión Patronato de Liberados y Asuntos Penitenciarios del Colegio de Abogados de San Isidro y Representante Institucional en la Comisión de Política Criminal y Penitenciaria de la F.A.C.A.